

0511-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y seis minutos del tres de marzo de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

Mediante auto n.º 0008-DRPP-2025 de las diez horas con veinticinco minutos del seis de enero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido CREEMOS que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el cantón de Guácimo, de la provincia de Limón, no cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y dos inciso h), y sesenta y nueve inciso b) del Código Electoral, y numeral séptimo del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y artículo nueve del Estatuto provisional del partido.

En fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticinco, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Carmen Eugenia Chamorro Alvarado, cedula de identidad nº 801550910, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Allison Lucía Vargas Madrigal, cedula de identidad nº 703150181, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y Donald Villegas Espinoza, cedula de identidad nº 502600551, como tesorero propietario y delegado territorial propietario.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN GUACIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
801550910	CARMEN EUGENIA CHAMORRO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
703150181	ALLISON LUCIA VARGAS MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
502600551	DONALD VILLEGAS ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801550910	CARMEN EUGENIA CHAMORRO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
703150181	ALLISON LUCIA VARGAS MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
502600551	DONALD VILLEGAS ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome nota el partido político que en la asamblea celebrada no se nombraron los puestos de presidente, secretario y tesorero suplentes, dos delegados territoriales propietarios, tres delegados territoriales suplentes, fiscal propietario y suplente, los cuales forman parte de la estructura cantonal según lo indica el artículo veintiuno, incisos a), b) y c) del estatuto provisional, por tal razón, deberá la agrupación política celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los puestos vacantes indicados.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º: 407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.: 02062-2025